EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**Código: GPR-FO-05**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	**Fecha: 06/09/2021**
	Gestión Presupuestal	**Versión: 01**
	Formato Orden de Pago	**Página 1 de 1**

Autorizado

ORDEN DE PAGO No. 00000584

FECHA: 12/06/2026

A FAVOR DE: SOLANGE SUESCUN LEAL **NIT:** 60259363-1

CONCEPTO: ADICIONAL Y PRORROGA Nro. 00000001 DEL CONTRATO 004-2026 DEL 07-ene-2026 - 2026E-16 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL. CUENTA 5/6

REGISTRO PRESUPUESTAL No : 00000288 04/05/2026

NRO.CONTRATO: **TIPO:** CONSTITUCION OP **DURACION:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.013 Gestion Pensional	13,700,000.00

DEDUCCIONES

Codigo	Nombre	Valor Base	%	Valor Retenido
62	Tasa Prodeporte 2.5%	13,700,000	2.50	342,500.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	13,700,000	2.00	274,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	13,700,000	1.00	137,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	13,700,000	2.00	274,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	13,700,000	1.00	137,000.00

Total deducciones: 1,164,500.00

Total a pagar: 12,535,500.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
511179-07	Honorarios Contratacion Gestion Pensional	13,700,000.00	0.00
240722-09	Descuento Estampilla PROANCIANOS 2%	0.00	274,000.00
240101-01	Bienes y Servicios	0.00	12,535,500.00
240722-08	Descuento Estampilla PRO CULTURA 1%	0.00	137,000.00
240722-12	Descuento Estampilla PRO DESARROLLO	0.00	137,000.00
240722-10	Estampilla PRO HOSPITAL 2%	0.00	274,000.00
244024-02	Tasa Pro Deporte 2.5%	0.00	342,500.00
	Total:	**13,700,000.00**	**13,700,000.00**

VIGENCIA: 2026

VALOR: DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M. C/TE.

Autorizado

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Revisado contador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.

COMPROBANTE EGRESO

Vigencia: 2026 **Período:** 6 **Fecha** 18/06/2026 **Consecutivo:** 00000727

Nombre Tercero: SOLANGE SUESCUN LEAL

Identificacion: 60259363

Deposito:

Cuenta Bancaria: FONDO GENERAL AHORROS - Nueva - Cuenta de ahorros

OP Cons presupuestal: 00000584 **OP Cons No presupuestal:**

Numero cheque:

Medio de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Descripción: ADICIONAL Y PRORROGA Nro. 00000001 DEL CONTRATO 004-2026 DEL 07-ene-2026 - 2026E-16 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL. CUENTA 5/6

Tercero	Concepto	Valor
SOLANGE SUESCUN LEAL	Gestion Pensional	13,700,000.00

DEDUCCIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR BASE	%	VALOR RETENIDO
62	Tasa Prodeporte 2.5%	13,700,000	2.50	342,500.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	13,700,000	2.00	274,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	13,700,000	1.00	137,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	13,700,000	2.00	274,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	13,700,000	1.00	137,000.00
			Total deducciones:	1,164,500.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240101-01	Bienes y Servicios	12,535,500.00	0.00
190803-30	Fondo General Cuenta de Ahorros 260564323 - Nueva	0.00	12,535,500.00
	Total:	**12,535,500.00**	**12,535,500.00**

TOTAL	12,535,500.00
RETENCION	0.00
NETO	12,535,500.00

Elaboro: LIBIA LICETH BORJA MURILLO
APOYO TESORERIA

Reviso: _____
CONTADOR

Aprobo: _____
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Autorizado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
	Gestión de Tesorería
	Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro

Rad No. 2026-133-002566-2
2026-06-12 10:00 -EISVENTANI
Destino: OFICINA ADMINIST
Rem ID: SOLANGE SUESCUN
Asunto: CUENTA DE COBRO
EIS Cucuta
20261330025662

DATOS GENERALES

Nombre: SOLANGE SUESCUN LEAL		NIT: 60.259.363-1
Fecha: 09/06/2026	Teléfono: 3112147357	NN Pago: 5/6

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A
1	GTS-FO-03 Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	/		
2	Factura o cuenta de cobro	/		
3	GTS-FO-02 Formato Certificación disminución base de retención en la fuente **(Solo para Personas Naturales).**	/		
4	Certificado de información tributaria para la depuración de la base para el cálculo de la Retención en la Fuente art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016).**(Solo para Personas Naturales).**	/		
5	GCT-FO-18 Formato Certificación de cumplimiento e informe de actividades persona natural o jurídica firmado.	/		
6	GAC-FO-011 Informe ejecutivo de obra y consultoría			/
7	GAC-FO-012 Informe ejecutivo de interventoría			/
8	GPS –FO -007 Formato informe ejecutivo de interventoría contrato OJ-008			/
9	GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		/	
10	GTH-FO-27 Formato Evaluación de Inducción, y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		/	
11	Certificación del curso de la función pública de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG primer módulo **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		/	
12	Planilla de aportes de sistema general de seguridad	/		
13	Certificación expedida por el revisor fiscal o contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores de quien firma la certificación. **(Solo para Personas Jurídicas)**		/	
14	Certificación bancaria actualizada de la vigencia **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
15	Fotocopia del documento de identidad **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
16	Registro único tributario (RUT) en caso de ser consorcio y uniones temporales adjuntar rut de quienes lo conforman **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
17	Documento de participación de quienes conforman los consorcios y uniones temporales **(únicamente en la primera cuenta)**			/
18	Cámara de comercio (Personas Jurídicas) **(únicamente en la primera cuenta)**			/
19	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
20	Registro presupuestal RP **(únicamente en la primera cuenta)**		/	
21	GTS-FO-07 Formato entrega de bienes y actividades (**únicamente en la última cuenta)**		/	

VB Supervisor VR	Contratista	Apoyo Administrativo, financiero y comercial

SOLANGE SUESCUN LEAL

Abogada – Especialista en Derecho Laboral

San José de Cúcuta, 09 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 5/6

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA. E.S.P.
EIS CUCUTA SA E.S.P.
Nit. 890.500.529-9

DEBE A:

SOLANGE SUESCUN LEAL
Nit. 60.259.363-1

LA SUMA DE:

TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, M. C/TE.
($13.700.000,00)

POR CONCEPTO DE: Honorarios dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **OJ-CD-004-2026 y Contrato No.004-2026,** cuyo objeto es: "2026E-16 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL"; por la ejecución de las actividades pactadas en el periodo **del 08 de mayo al 07 de junio de 2026**.

Atentamente;

SOLANGE SUESCUN LEAL
CC. 60.259.363 de Pamplona
T.P. No. 103758

Nota: Consignar los honorarios a la Cuenta de Ahorros No. ***066000979196*** de ***DAVIVIENDA***

Dirección: Avenida 6 # 29-30 Torre Denver Apto 202 Bellavista Pinar del Rio
Celular: 3112147357
Email: solesu2024@gmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTS-FO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Tesorería	Fecha: 26/10/2021
	Formato Certificación disminución base de retención en la fuente	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

SELECCIONE CON UNA (X)

X	
DECRETO 1273 DE 2018	**DECRETO 2271 DE 2009**
En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del valor total de mis ingresos percibidos en el periodo de junio de 2026 y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al periodo de junio de 2026, por valor total de $1.590.500, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.	En atención a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 4º del Decreto 2271 de 2009, bajo la gravedad del juramento, certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al ___% del total de mis ingresos percibidos en el periodo de _____ de ____ y que sobre el 40% de ellos realicé los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión correspondiente al periodo de _____ de ____ de acuerdo con la PILA Nº _____, adjunta.
Factura o Documento Equivalente N° OJ-CD-004 de 2026 Fecha: 09/06/2026 Valor: Valor en letra **TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($13.700.000),**	
Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Por lo anterior solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del impuesto sobre la Renta.

Atentamente,

Nombre: SOLANGE SUESCUN LEAL

CC: 60.259.363

FIRMA: _____

Fecha: **09/06/2026**

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, SOLANGE SUESCUN LEAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 60.259.363, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No 004-2026 De Cúcuta certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [x]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [0]
   %

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EIS Cúcuta S.A ESP y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en, Cúcuta a los 09 días del mes junio del año 2026

Nombre: SOLANGE SUESCUN LEAL

Cedula de ciudadanía: 60.259.363

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-18
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 03
	Gestión Contractual	Fecha: 30/01/2025
	Formato Certificación de Cumplimiento e Informe de Actividades Persona Natural o Jurídica	Página 1 de 6

PAGO No 05 DE No 06 TOTAL DE PAGOS

Periodo: 08 de mayo al 07 junio de 2026	**Valor Cobrado: $ 13.700.000,00**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: 004-2026 y numero de proceso OJ-CD-004-2026	Clase de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del Contratista: Solange Suescun Leal	
Persona Natural: ___X_ Persona Jurídica: _____	NIT: 60.259.363-1
Objeto Contractual: 2026E-16 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL.	
Forma de pago: CUATRO (04) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE ($13.700.000,00) CADA UNO	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.-008 Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción Subclasificador 2.1.2.02.02.008.013 Gestión Pensional	Responsable de IVA: SI___ NO__X_
Disponibilidad Presupuestal: 00000004 del 07/01/2026 Disponibilidad Presupuestal: 00000205 del 04/05/2026	Registro Presupuestal: 00000004 del 07/01/2026 Registro Presupuestal: 00000288 del 04/05/2026

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: Iván Darío Campos Galvis	
Proceso o subproceso: Gestión Pensional	Cargo: Jefe Administrativo Y Financiero Y Comercial

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Marque con una X)

La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	
El o (la) contratista se acogió al decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (Según aplique).	**X**

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
Salud	Sanitas	5169000045	Mayo	$685.000
Pensión	Colpensiones	5169000045	Mayo	$876.800
A.R.L	Positiva	5169000045	Mayo	$28.700

NOTA: Si es persona Jurídica: se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social durante los últimos seis meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su ausencia por el contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

4. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$ 54.800.000
Valor Adicional o ajuste 1(Cuando aplique)	$27.400.000
Valor Adicional o ajuste (Cuando aplique)	

Valor Total del Contrato (suma del valor inicial + ajuste)	$ 82.200.000
Valor Pagado (suma de los valores pagados a la fecha)	$ 54.800.000
Valor Cobrado en el presente informe	$ 13.700.000
Valor total ejecutado(suma del valor pagado y el valor cobrado en el periodo)	$ 68.500.000
Valor saldo por ejecutar	$ 13.700.000

5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
	Actividades Específicas del contrato o productos entregables (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Descripción y evidencia** (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente las actividades realizadas en el periodo y la evidencia presentada.
1.	En materia jurídica: a. Realizar el estudio de caso respectivo para las diferentes reclamaciones administrativas en materia pensional. b.Proyectar los actos administrativos que den respuesta a las reclamaciones administrativas en materia pensional presentadas ante la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. c.Realizar las actividades correspondientes para determinar respuesta oportuna a las solicitudes pensionales. d.Revisar jurídicamente los actos administrativos proferidos en materia pensional, con el fin de ajustar jurídicamente los mismos a la normatividad vigente. e.Revisar los actos administrativos en los cuales se ajusten la mesada de los pensionados que están cobrando un mayor valor por parte de la empresa. f.Identificar del flujo de reclamaciones y peticiones en materia pensional para promover un estudio de impacto que	Se proyectó respuesta a los siguientes radicados allegados por el Sistema de Gestión Documental: • Radicado de Entrada: 2026-400-001993-2 Peticionario: Elbina Rosa Galvis Urbina Asunto: "*Sustitución Pensional*" Radicada salida: 2026-133-001213-1 Se revisó y aprobó respuesta a los siguientes radicados allegados por el Sistema de Gestión Documental, proyectados por el profesional de campo: • Radicado de entrada: 2026-133-002201-2 Peticionario: Cesar Augusto Ramírez Asunto: "*Solicitud copia de la resolución de jubilación"* Radicado Salida: 2026-133-001186-1 • Radicado de entrada: 2026-133-002131-2 Peticionario: José Reinaldo Caballero Asunto: "*Solicitud resolución de jubilación compartida de mi señor padre Juan de Jesús Caballero"* Radicado Salida: 2026-133-001187-1 Revisé y aprobé comunicaciones internas de suspensión de beneficio de pensión proyectadas por la profesional en trabajo social, de los siguientes pensionados y/o sustitutos: • Radicado Interno No 2026-133-000218-5 Duque Rozo Dominga. • Radicado Interno No 2026-133-000267-5 Gómez Posada María Socorro. • Radicado Interno No 2026-133-000265-5 Rosa María Páez de Becerra. • Radicado Interno No 2026-133-00068-5 Fuentes Medina Aura Teresa. • Radicado Interno No 2026-133-000269-5 Osorio de Díaz Ana. • Radicado Interno No 2026-133-000264-5 Ibarra de Guevara Teresa Emilce.

	permita dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de respuesta a las reclamaciones administrativas. g.Promover un plan de acción que permita dar una respuesta oportuna, de fondo, de manera clara y expresa a todas las reclamaciones administrativas que se presenten en la entidad. h.Unificar los criterios de respuesta a partir de la normatividad vigente, en particular las posiciones jurisprudenciales que determinan las diversas situaciones en materia pensional que deba resolver la entidad. i.Apoyar el proceso de recuperación de aportes patronales realizados a funcionarios jubilados sobre los cuales, de acuerdo a las particularidades de cada caso, no es posible adelantar el proceso de compartibilidad pensional. j.Realizar una capacitación al personal determinado de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. en el área pensional, con el fin de atender dudas generales en materia jurídica de los derechos pensionales del mismo. k.Liderar y coordinar todo el proceso y personal profesional de apoyo asignado para el cumplimiento de cada uno de los procesos dispuestos dentro de las actividades relacionadas con la carga pensional de la EIS Cúcuta SA E.S.	Revisé y aprobé comunicaciones internas de activación de beneficio de pensión proyectadas por la profesional en trabajo social, de los siguientes pensionados y/o sustitutos: • Radicado Interno No 2026-133-000253-5 María Helena Rangel Pérez. • Radicado Interno No 2026-133-000256-5 Michell Gabriela Díaz Sánchez. • Radicado Interno No 2026-133-000260-5 Rosalba María Peña de Páez. c. Se llevó acabo diagnóstico de todas las reclamaciones solicitudes y trámites pendientes con el fin de establecer el tipo de trámite, los tiempos de respuesta y la respectiva trazabilidad. d. Se llevó a cabo el acompañamiento en la gestión para cotejar la información de las solicitudes de Colpensiones de cuentas de cobro cuenta real o presunta donde se han estudiado caso por caso las novedades en el aplicativo en el portal del aportante o se han tramitado las respectivas objeciones. e. Para el mes de MAYO se realizó el cruce de información de base de datos de pensional con la trabajadora social y el profesional de nómina, para determinar y actualizar la información de todos los jubilados que pertenecen a la nómina pensional de la eis y quienes son compartidas y cuales están listos para el cumplimiento de los requisitos de ley. f. Se llevó acabo diagnóstico de todas las reclamaciones solicitudes y trámites pendientes con el fin de establecer el tipo de trámite, los tiempos de respuesta y la respectiva trazabilidad Se sigue ejecutando ante Colpensiones la solicitud de los actos administrativos por pensión de vejez compartida, sustitución o sobrevivientes para determinar o cotejar, reposar información en nuestras historias laborales. j.Se ejecutaron en dos fechas 21 y 27 de mayo . Revisión y aprobación de cada uno de los proyectos, tramites y ejecución de actividades de los contratistas del equipo de gestión pensional. Se hace realiza barrido a archivo plano que contiene la información de los jubilados donde se evidencia que en este mes en el estudio de estatus o de tiempos cumpliendo con todos los jubilados que cumplieron sus requisitos al termino del tiempo. No se encontró a ninguno que cumpliera.
2	2. En materia de cuotas partes pensionales: a.Realizar las respectivas mesas de trabajo que permitan efectuar cruces y compensaciones por el citado concepto de cuota parte por cobrar.	Revisión de respuestas proyectadas por el profesional de apoyo a cuentas de cobro allegadas por las diferentes entidades con quienes concurre la EIS con cuotas partes siguientes: • Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones 2026-133-001225-1 Cuenta de cobro No

	b.Digitalización de los expedientes de cuotas partes pensionales por cobrar, en particular de aquellos documentos que definen la prestación económica del jubilado o que la modifican. c.Sistematización de base de datos por entidad deudora que permita consultar y verificar con soportes los pagos realizados recibidos por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P d. Verificar la correcta organización de los expedientes de las entidades de derecho público que han efectuado cobro de cuotas partes pensionales a cargo de la EIS CUCUTA e. Verificar que la entidad hubiese elevado la consulta de la cuota parte pensional cuando a esto hubiere lugar con relación a las cuotas partes por pagar. f. Efectuar la validación de las liquidaciones que se encuentren ajustadas a la Ley 71 de 1.998, ley 100 de 1.993 y Ley 1066 del año 2.006, y en general, a la normatividad vigente. g. Proyectar las respectivas objeciones respecto a los cobros no debidos o las liquidaciones erróneas, cuando a esto hubiere lugar. h. Presentar propuesta de acuerdo de compensación en los casos que exista reciprocidad, con el fin de sanear la citada obligación pensional. i. Cuantificación, identificación y revisión de las obligaciones pensionales por concepto de cuotas partes, por cobrar y por pagar. j. Adelantar las gestiones administrativas para efectuar el recobro mensual de las citadas obligaciones pensionales.	GCPH_0071172 • Ministerio de Salud y Protección Social 2026-133-001093-1 Cuenta de cobro No 115122. • Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2026-133-001113-1 Cuentas de cobro No CP20260319868, CP20260319869, CP20260420018 Y CP20260420019. Revise respuesta a radicado No 2026031895-2 solicitud de aplicación de pago cuotas partes pensionales 2026 – Deprtamento de Arauca. Revise reiteración de verificación y aplicación de recursos documento de recaudo No 17257025 – Radicado No 40012026E2001477 Y 40012026E2011541 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Revise oficios de remisión de soporte de pago de cuotas partes pensionales trimestre enero a marzo 2026 proyectados por el profesional de apoyo, enviados a las siguientes entidades: • Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta • Gobernación de Norte de Santander • Ministerio de Salud y Protección Social • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Fonprecon • Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones Aprobación de oficios de remisión de cuentas de cobro de cuotas partes por cobrar, proyectados por el profesional de apoyo: 2026-133-001161-1 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta – Cuenta de cobro No 028-2026 2026-133-00162-1 Alcaldía Municipal de San Cayetano – Cuenta de cobro No 029-2026 2026-133-001160-1 Policía Nacional Cuenta de Cobro No 030-2026 2026-133-001159-1 Lotería de Cúcuta - Cuenta de Cobro No 031-2026 2026-133-001157-1 Instituto Departamental De Salud - Cuenta de Cobro No 032-2026 2026-133-001158-1 Departamento de Arauca – Cuenta de Cobro No 033-2026. 2026-133-001156-1 Alcaldía de Pamplona – Cuenta de Cobro No 034-2026 2026-133-001155-1 Ministerio de Defensa - Cuenta de Cobro No 035-2026 2026-133-001154-1 Gobernación de Norte de Santander – Cuenta de Cobro No 036-2026.
3	En materia administrativa, de historias laborales y de expedición CETIL: a. Apoyo administrativo en las actividades	b. Revisé y aprobé la Verificación de fe de vida del mes de MAYO , y la respectiva Resolución "*Por medio de la cual se extingue un derecho pensional definitivo por la Empresa de Acueducto y*

	relacionadas con las liquidaciones de la mesada pensional que tiene la empresa a su cargo para garantizar los recursos para su pago. b. Verificación de la fe de vida pensional. c. Revisión de los expedientes pensionales temporales, con el fin de crear alertas de los mismos para su respectivo tratamiento. d. Proyecta los certificados de Historia Laboral de pensionados de la empresa en el programa Cetil cuando esto sea requerido. f. Asesora los procesos estratégicos de la gestión pensional.	*Alcantarillado de Cúcuta S.A E.S.P"* c. este mes no se digitalizaron hojas de vida de jubilados pues no se cuenta con scanner e. Se coordinan todas las actividades para la correcta ejecución de los procesos estratégicos de la gestión pensional con el área financiera, nomina, jurídica, asesor jurídico externo, asociación de pensionados, oficina de control interno, gerencia. .

Nota: Adicional a la información anterior, recuerde que se deben anexar todas las evidencias que fueran presentadas al supervisor para la certificación del cumplimiento de actividades.

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones SI ____ NO __x___

En caso afirmativo relacione los desplazamientos indicando cuales fueron legalizados y cuales se encuentran en trámite.

6. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el supervisor del Contrato)

En este espacio el supervisor debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	**CASI SIEMPRE (1)** Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	**NUNCA (0)** El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	✓		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	✓		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	✓		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	✓		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	✓		

7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Empresa le ha compartido (Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros?	2		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental?	2		
9. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	2		
	0	0	0
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)	18		

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 18 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen o no se cuenta más con el proveedor
Observaciones: Cuando el contratista no aplica se califica con puntaje 2
Compromisos:

7. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES

Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 08-05-2026 al 07-06-2026 propias del contrato 004-2026.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados.

Se verificó que los pagos de seguridad social y estampillas, corresponden a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente

Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $(13.700.000) M/CTE a los 09 días del mes de junio de 2026.

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

SOLANGE SUESCUN LEAL
CONTRATISTA

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
SUPERVISOR DE CONTRATO

SOPORTES DEL INFORME (5/6) - del 08 de mayo al 07 de junio de 2026

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

Radicado: 20261330011861

Salida

San Jose de Cucuta, 29 de Mayo de 2026

Doctor
CESAR AUGUSTO RAMIREZ
Telefono: 302525563
Correo electrónico: Cr8580346@gmail.com
Ciudad: CUCUTA

Asunto: COLICITUD COPIA DE LA RESOLUCION DE JUBILACION

Respuesta a Radicado 20261330022012

Respetado Doctor Ramírez:

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de los términos de la Ley 1755 de 2015, la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. (EIS CÚCUTA S.A.E.S.P.)** procede a dar respuesta formal y de fondo a la solicitud elevada por usted en calidad de apoderado del señor **BELISARIO URBINA BECERRA** , identificado con C.C. No. 13.463.859

Una vez consultados los archivos físicos y digitales de Gestion Documental y Archivo Central de **EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.** , se constató la existencia de los antecedentes laborales del señor **BELISARIO URBINA BECERRA** . Por consiguiente, esta Entidad **RESUELVE:**

PRIMERO.ACCEDER a la solicitud de expedición de copias documentales requeridas por el peticionario.

SEGUNDO.ADJUNTAR a la presente respuesta copia auténtica del siguiente acto administrativo.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

Resolución No. 001901 del 21 de septiembre del 2001 , *"Por la cual se reconoce una pensión de jubilación/vejez al señor Belisario Urbina Becerra"* .
Atentamente

SOLANGE SUESCUN LEAL
Lider Gestion Pensional
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos: Resolución No. 001901 del 21 de septiembre del 2001

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Revisaró	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Proyectó	MARLON ALBERTO AMAYA IBARRA	Profesional de Campo-Gestion Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

Radicado: 20261330011871

Salida

San Jose de Cucuta, 29 de Mayo de 2026

0
JOSE REINALDO CABALLERO
Telefono: 3227724817
Correo electrónico: reinaldozambrano650@gmail.com
Ciudad: CUCUTA

Asunto: SOLICITUD RESOLUCION DE JUBILACION COMPARTIDA DE MI SR PADRE JUAN DE JESUS CABALLERO

Respuesta a Radicado 20261330021312

Cordial saludo, Señor Caballero:

En ejercicio del derecho constitucional fundamental de petición, regulado por la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar respuesta formal y de fondo a la solicitud que radicó ante la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. (EIS Cúcuta)** el pasado 19 de mayo de 2026.

En su comunicación, usted solicitó textualmente: *"Resolución de Jubilación y compartida de mi señor padre Juan de Jesus Caballero identificado: 1.920.341* . Para sustentar su requerimiento, anexó copia auténtica del Registro Civil de Defunción con indicativo serial 11896031 de la Notaría Quinta de Cúcuta, donde consta el fallecimiento de su progenitor el día 9 de mayo de 2026.

Al respecto, esta Oficina Gestion Pensional se permite emitir pronunciamiento bajo los siguientes términos:

PRIMERO: ACCEDER FAVORABLEMENTE a su solicitud de copias. Por consiguiente, adjunto a este documento se le hace entrega formal de la copia

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

física/digital de la Resolución de Jubilación No.707 DE 09 DE agosto de 1979 expedida en su momento a nombre del señor Juan de Jesús Caballero (Q.E.P.D.)

Atentamente

SOLANGE SUESCUN LEAL
Lider Gestion Pensional
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos: Resolución de jubilación
Resolución compartida

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Revisaró	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Proyectó	MARLON ALBERTO AMAYA IBARRA	Profesional de Campo-Gestion Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890500529-9

Radicado: 20261330002

COMUNICACIÓN INTERNA

San Jose de Cucuta, 04 de Junio de 2026

Doctor
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: SUSPENDER BENEFICIO PENSIONAL

Cordial saludo:

La presente tiene como objeto poner en conocimiento, que entre las funciones subproceso de gestión pensional, el día SIN DATOS, se realizó la últi actualización de datos a la señora GOMEZ POSADA MARIA SOCORRO, identific con cedula de ciudadanía 27.655.293, números telefónicos SIN DATOS, dirección residencia SIN DATOS, se encuentra en calidad de beneficiaria sustituta de pensión del señor RAMON SUAREZ LUIS (Q.E.P.D), sin que a la fecha se h logrado localizar por ningún medio.

Por lo anterior se hace necesario proceder a bloquear el pago de la mesa pensional de dicha sustituta.

Atentamente,

SOLANGE SUESCUN LEAL
Lider Gestion Pensional
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobo	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Revisado	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Proyecto	ELMY YULAYNIS CARREÑO ORTEGA	CONTRATISTA	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890500529-9

Radicado: 20261330002685

COMUNICACIÓN INTERNA

San Jose de Cucuta, 04 de Junio de 2026

Doctor
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: SUSPEDER BENEFICIO PENSIONAL

Cordial saludo:

La presente tiene como objeto poner en conocimiento, que entre las funciones del subproceso de gestión pensional, el día SIN DATOS, se realizó la última actualización de datos a la señora FUENTES MEDINA AURA TERESA, identificada con cedula de ciudadanía 60.372.247, números telefónicos SIN DATOS, dirección de residencia SIN DATOS se encuentra en calidad de beneficiaria sustituta de la pensión del señor SUAREZ MARQUE CLIMACO ZOILO (Q.E.P.D), sin que a la fecha se haya logrado localizar por ningún medio.

Por lo anterior se hace necesario proceder a bloquear el pago de la mesada pensional de dicha sustituta.

Atentamente,

SOLANGE SUESCUN LEAL
Lider Gestion Pensional
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobo	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Revisado	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensional	
Proyecto	ELMY YULAYNIS CARREÑO ORTEGA	CONTRATISTA	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

Radicado: 20261330012131

Salida

San Jose de Cucuta, 02 de Junio de 2026

Señora
ELBINA ROSA GALVIS URBINA
Telefono: 3174575253
Correo electrónico: leandrygalvis02@gmail.com
Ciudad: CUCUTA

Asunto; SUSUTITUCION PENSIONAL

Respuesta a Radicado 20261330019932

Teniendo en cuenta la petición recibida en la unidad de correspondencia de esta entidad, bajo radicado reseñado en el asunto, fechado 04 de marzo, de 2026 en el cual solicita la Sustitución de Pensión del Señor JULIO CESAR BUENAÑO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 2.715.190, el cual ostentaba la calidad de pensionado de la E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P. Que para efectos de atender reclamaciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de un derecho pensional se debe tener en cuenta el literal e) del artículo 9 de la ley 797 de 2003 que modifico el artículo 33 de la ley 100 de 1993 quedando así Los fondos encargados reconocerán la pensión en un tiempo no superior 100% de 1993 quedando así: los fondos encargados reconocerán la pensión en un tiempo no superior a cuatro (4) meses después de radicada la solicitud por el peticionario,con la correspondiente que acredite su derecho. Los fondos no podrán aducir que las diferentes cajas no les han expedido el bono pensional o la cuota parte. Así las cosas, los documentos allegados para el tramite correspondiente se encuentran en etapa de estudio por parte de la oficina de gestión pensional para dar una respuesta definitiva en cumplimiento a los términos establecidos por la ley, es decir, en un termino no mayor a cuatro (4) meses a partir de la radicación de la documentación completa

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(+57) (7) 5856344
ventanillaunica@elscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@elscucuta.com.co
pqrs@elscucuta.com.co
www.elscucuta.com.co

Sin otro particular.

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	IVAN DARIO CAMPOS GALVIS	JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL	
Revisado	IVAN DARIO CAMPOS GALVIS	JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL	
Proyecto	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensiona	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

Radicado: 2026133000260

COMUNICACIÓN INTERNA

San Jose de Cucuta, 02 de Junio de 2026

Doctor
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: ACTIVAR BENEFICIO PENSIONAL

Cordialsaludo:

La presente tiene como objeto poner en conocimiento, que el dia 02 de Junio d 2026 la señora Rosalba Maria Peña de Paez sustituta del señor pensionado Lu Ernesto Paez Peña (Q.E.P.D) se acercó a las instalaciones de la EIS CUCUT S.A.S y mediante oficio de radicado interno número 20261330002005, se realiz actualización de datos del formato GPE-FO-04, se recibió fotocopia del document de identidad, teniendo en cuenta lo anterior se solicita activar el pago le mesad pensional de la señora.

Atentamente,

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

Atentamente,

SOLANGE SUESCUN LEAL
Lider Gestion Pensional
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensiona	
Revisado	SOLANGE SUESCUN LEAL	Lider Gestion Pensiona	
Proyecto	ELMY YULAYNIS CARREÑO ORTEGA	CONTRATISTA	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Rad No. 2026-133-001162-1
2026133001162

Doctor
WILSON DE JESÚS PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
alcaldia@sancayetano-nortedesantander.gov.co
Carrera 4 No. 3-61 Barrio La Playa
San Cayetano, Norte de Santander

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Cayetano concurre como cuotapartista en la pensión del señor ARTURO ANDRADE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 5.389.142, cuya sustituta es la señora JOSEFINA PEÑALOZA VDA DE ANDRADE, identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 37.255.345 por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($482.423)**, correspondiente al periodo del **01/04/2026 al 30/04/2026**, me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro Nº 029-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($482.423)**.
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debe ser consignado en la cuenta de ahorros N° 260564307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A. P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos *ventanillaunica@eiscucuta.com.co* / *gestionpensional@eiscucuta.com.co* con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Solange S.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Ellu J.	Líder de Talento Humano - Nomina	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo-Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Rad No. 2026-133-001158-1
2026133001158

Doctor
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador de Arauca
aguerra@arauca.gov.co
archivogeneral@arauca.gov.co

ASUNTO: COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Adjunto al presente, cuenta de cobro por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES, en la cual esta entidad adeuda a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA E.S.P. por la concurrencia en la pensión del señor: RAMON MARIA GALVIS HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 13.216.830, por valor de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($88.952)**, correspondiente al periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026, me permito allegar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro Nº 033-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($88.952)**
- Liquidación detallada de la cuota parte pensional.
- Certificación bancaria.

El valor para pagar debe ser consignado en la cuenta de ahorros N° 260564307 del Banco Bogotá a nombre de FIDUBOGOTA S.A. P.A EIS MESADA PENSIONAL.

Finalmente, le solicito que, una vez realizado el pago, se remita copia de la consignación a los correos electrónicos *ventanillaunica@eiscucuta.com.co* / *gestionpensional@eiscucuta.com.co* con el fin de aplicar oportunamente el abono.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Solange S.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Ellu J.	Líder de Talento Humano - Nomina	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo-Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2026

Rad No. 2026-133-001056-1
2026133001056

Doctora
RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Jefe Oficina de Talento Humano
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
ofc.pensiones@cucuta.gov.co
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: Remisión soportes – Pago de Cuotas Partes Pensionales

En atención al asunto de referencia, y teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P concurre en la cuota parte pensional de los señores LUIS ALBERTO SANTAFE MORA, CARMEN CECILIA FERNANDEZ DE YAÑEZ, JOSE GREGORIO RAMIREZ Y ARTIDORO IBARRA SANCHEZ, acudo a su despacho con el fin de informar:

1. Que, mediante resolución No. 00000047 del 22 de abril de 2026, la E.I.S Cúcuta S.A E.S.P. Ordeno el pago a favor de Alcaldía de San José de Cúcuta, por la concurrencia en la mesada pensional de los señores ya mencionados, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($5.938.110)**, que corresponde al periodo de **01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.**

2. Que, según transferencia bancaria realizada a través de AVAL FIDUCIARIA Asset Management, se giró la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($5.938.110)** de manera exitosa el día 27/04/2026. (Adjunto Soporte)

Así las cosas, se remiten los soportes correspondientes para la aplicación del pago y la actualización de la deuda por concepto de cuotas partes.

Cordialmente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Solange S.	Líder – Gestión Pensional	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo-Gestión Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2026

Rad No. 2026-133-001055-1
2026133001055

Doctor
DANIEL GARCIA NEGRON
Coordinador Fondo Departamental de Pensiones
Gobernación de Norte de Santander
fondodepensiones@nortedesantander.gov.co
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: Remisión soportes – Pago de Cuotas Partes Pensionales

En atención al asunto de referencia, y teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P concurre en la cuota parte pensional de los señores ARMANDO SANTAFE ALVAREZ, EDUARDO CASTIBLANCO TAMAYO, MARCO TULIO SIERRA CONTRERAS, acudo a su despacho con el fin de informar:

1. Que, mediante resolución No. 00000042 del 16 de abril de 2026, la E.I.S Cúcuta S.A E.S.P. Ordeno el pago a favor del Departamento de Norte de Santander, por la concurrencia en la mesada pensional de los señores ya mencionados, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.627.842)**, que corresponde al periodo de **01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026**.

2. Que, según transferencia bancaria realizada a través de AVAL FIDUCIARIA Asset Management, se giró la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.627.842)** de manera exitosa el día 24/04/2026.

Así las cosas, se remiten los soportes correspondientes para la aplicación del pago y la actualización de la deuda por concepto de cuotas partes.

Cordialmente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Solange S.	Líder Gestión Pensional	
Elaboró	Mónica P.	Profesional Apoyo Pensional	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

San José de Cúcuta, 06 de mayo de 2026

Rad No. 2026-133-001984-1

Doctora
ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional
general@arauca.gov.co
archivogeneral@arauca.gov.co

Asunto: Respuesta Rad. 2026031895-2 - Solicitud de aplicación de pago cuotas partes pensionales vigencia 2026 – Departamento de Arauca.
Radicado Interno: 2026-133-001663-2

En atención al radicado No 2026031895-2 de fecha 21 de abril de 2026, recibido en esta entidad bajo el radicado de entrada No. 2026-133-001663-2 del 22 de abril de 2026, mediante el cual esa entidad remite información relacionada con pagos de cuotas partes pensionales, y en especial a la solicitud de aplicación del valor de $1.103.041 m/cte, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión, se evidencian inconsistencias que impiden efectuar la correcta imputación de los pagos, así:

- **Soportes incompletos:** Se allegan órdenes de pago y certificaciones de nómina únicamente hasta el mes de agosto de 2025, sin que se aporten los correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
- **Inconsistencias en la relación de egresos:** La relación de egresos aportada presenta coherencia hasta el mes de agosto; sin embargo, posteriormente:
  - Se evidencia duplicidad en el registro correspondiente al mes de octubre.
  - No se encuentra relacionado el pago correspondiente a los meses de septiembre y diciembre 2025.
  - No existe concordancia clara entre dicha relación y los soportes allegados.
- **Falta de claridad en el valor reportado como excedente:** El valor de $1.103.041 m/cte es referido como pago en exceso; no obstante, en los documentos aportados se asocia a un periodo especifico (octubre), sin que se acredite de manera clara su naturaleza como saldo a favor cierto.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar una correcta conciliación y aplicación de los pagos, se solicita:

- Remitir la totalidad de órdenes de pago y certificaciones de nómina correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
- Ajustar y remitir nuevamente la relación de egresos, sin duplicidades y con la totalidad de los periodos debidamente identificados.
- Indicar de manera expresa la imputación de cada pago por período, así como la aclaración del valor de $1.103.041 m/cte (si corresponde a saldo a favor o a pago de un periodo especifico).

Adicionalmente, con el fin de evidenciar lo anterior, se anexa cuadro de conciliación elaborado por esta entidad, en el cual se detallan las cuentas de cobro, los pagos recibidos, los períodos aplicados y los saldos pendientes, evidenciándose las inconsistencias señaladas en la información remitida por esa entidad.

En consecuencia, y hasta tanto no se cuente con información completa, clara y consistente, no es posible realizar la aplicación del pago solicitado ni reconocer saldo a favor alguno.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la información requerida para continuar con el proceso de conciliación.

Atentamente,

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
Jefe Administrativo, Financiero y Comercial

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Solange Suescun L.	Líder – Gestión Pensional	
Revisó	Carmen Guevara	Profesional -Gestión Pensional	
Elaboró	Mónica Picón U.	Profesional Apoyo Gestión Pensional	

CAPACITACIÓN

Reforma Pensional y sus Alcances

Conoce los principales cambios de la nueva reforma pensional, sus beneficios, implicaciones y cómo impactará a los trabajadores y futuros pensionados.

FECHA:
27/05/2026

HORA:
3:00 p.m.

REUNIÓN VIRTUAL:
https://meet.google.com/ntq-vdgh-ric

TEMAS A TRATAR:

- Cambios en el sistema pensional
- Requisitos para acceder a la pensión
- Régimen de transición
- Beneficios y alcances de la reforma
- Espacio para preguntas e inquietudes



¡Te invitamos a participar *y mantenerte informado!*

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

($0)Valor Cuotas partes pensionales efectivamente pagadas / ($0)Valor liquidación Cuotas partes pensionales cobradas por otras entidades	Sin ejecución a la fecha de 30 de MAYO, las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales se cancelan con una periodicidad trimestral. Así las cosas, el periodo (abril - mayo-junio y se paga en julio) se debe cancelar a las diferentes entidades con las cuales se tiene concurrencia, durante el mes de julio de la presente vigencia, esto con el fin de evitar la iniciación de procesos de cobro coactivo.
cumplio al 100%	El Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional a Cargo de la E.I.S CÚCUTA S.A E.S.P ya se ejecuto para el año 2026 bajo el contrato de prestacion de servicios profesionales contrato N° 067-2026 se hace entrega del producto al 100%
(N° 0 de respuestas del cetil / N° 0 de solicitudes recibidas)*100=	Durante el mes de MAYO , no se recibió solicitud de expedición de certificado CETIL
$8.531.448 Cuotas partes pensionales efectivamente cobradas liquidación / **$8.531.448** Cuotas partes pensionales por cobrar* 100=100%	A la fecha 30 de MAYO, se han realizado 9 cobros de las cuotas partes pensionales de la siguiente manera: **1.**Alcaldia de San Jose de Cucuta (3.375.900), **2.** Alcaldia de San Cayetano (482.423),**3.** Policia Nacional (506.021), **4.** Loteria de Cucuta (99.442), **5.**Gobernacion de Norte de Santander (2.312.392), **6.**Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (185.003), **7.**Gobernacion de Arauca(88.952), **8.**Alcaldia de Pamplona. (92,789) , **9.** Ministerio de Defensa(1.388.526) (ver anexo 3)
($ 46.157.200 / $ 46.157.200)*100= 100%	En el mes de MAYO , se realizó el pago correspondiente a los aportes de seguridad social de los pensionados y/o jubilados a cargo de la E.I.S CÚCUTA S.A E.S.P por valor de $ 46.157.200 según planilla N° 9505085397 (ver anexo 2)

Compartidos conmigo › ··· › 5.Mayo › Anexo 7

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Aprovecha Google Workspace al máximo
Crea páginas de reservas para que los clientes se reúnan contigo rápidamente, obtén 2 TB de almacenamiento y

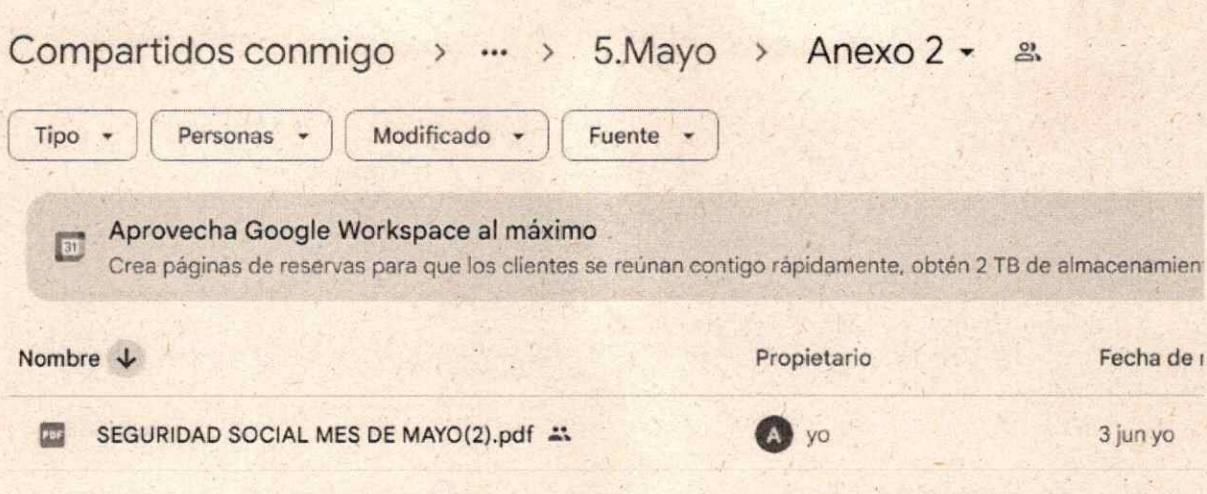
Nombre	Propietario	Fecha de mo
6.) 20261330023212.pdf	yo	8:44 a.m. yo
5.) 20261330022012 y 20261330011861.pdf	yo	8:43 a.m. yo
5. MAYO 2026 (5).xlsx	yo	8:43 a.m. yo
4.)20261330021312 y 20261330011871.pdf	yo	8:39 a.m. yo
3.) 20261330020702 y 20261330011241.pdf	yo	8:36 a.m. yo
2.) 20261330020112 y 20261330010871.pdf	yo	8:35 a.m. yo
1.) 20261330019932 y 20261330012131.pdf	yo	8:33 a.m. yo

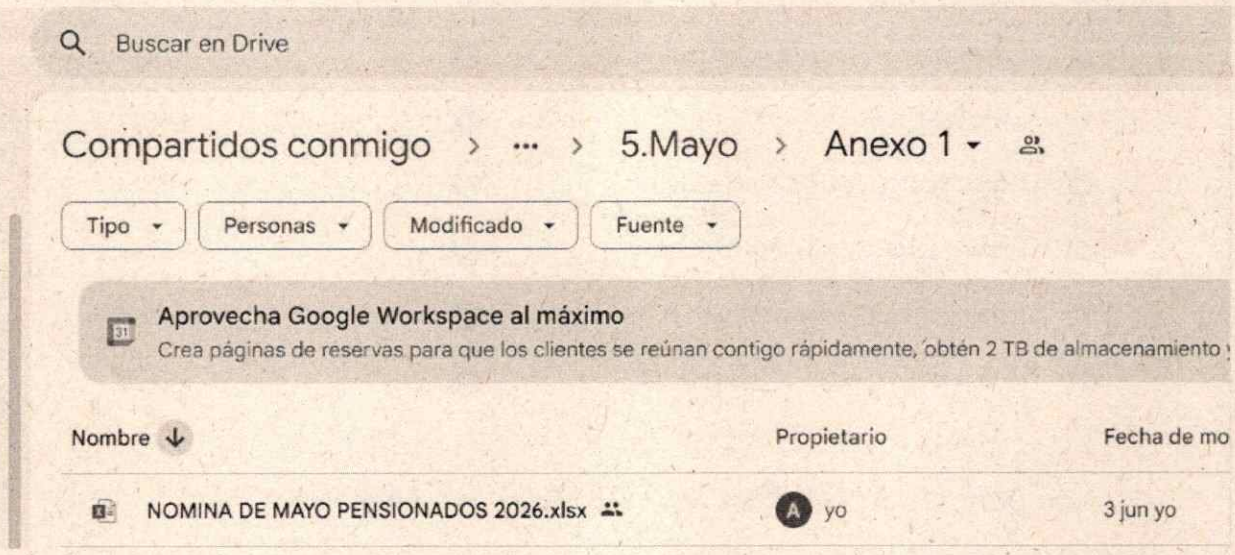
Compartidos conmigo › ··· › 5.Mayo › Anexo 3

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Aprovecha Google Workspace al máximo
Crea páginas de reservas para que los clientes se reúnan contigo rápidamente, obtén 2 TB de almacenamiento

Nombre	Propietario	Fecha de m
9. 20261330011551 CUENTA DE COBRO No 035-2026 ...	yo	2 jun yo
8. 20261330011561 CUENTA DE COBRO No 034-2026 ...	yo	2 jun yo
7. 20261330011581 CUENTA DE COBRO No 033-2026 ...	yo	2 jun yo
6. 20261330011571 CUENTA DE COBRO No 032-2026 ...	yo	2 jun yo
5. 20261330011541 CUENTA DE COBRO No 036-2026...	yo	2 jun yo
4. 20261330011591 CUENTA DE COBRO No 031-2026 ...	yo	2 jun yo
3. 20261330011601 CUENTA DE COBRO No 030-2026...	yo	2 jun yo
2. 20261330011621 CUENTA DE COBRO No 029-2026 ...	yo	2 jun yo
1. 20261330011611 CUENTA DE COBRO No 028-2026 ...	yo	2 jun yo





(**6** de respuestas oportunas de solicitudes pensionales/ **6** totales de solicitudes pensionales)*100=20%	En el mes de MAYO se recibieron **6** solicitudes de caracter Pensional que se describen bajo la siguiente informacion: 1.) 20261330019932 de fecha de 11 de mayo de 2026 con respuesta parcial 20261330012131 2.) 20261330020112 de fecha de 12 de mayo de 2026 con respuesta 20261330010871 3.) 20261330020702 de fecha de 14 de mayo de 2026 con respuesta 20261330010871 4.) 20261330021312 de fecha de 19 de mayo de 2026 con respuesta 20261330011871 5.) 20261330022012 de fecha de 21 de mayo de 2026 con respuesta 20261330011861 6.) 20261330023212 de fecha de 29 de mayo de 2026 se encuentra en termino legal de respuesta (Ver Anexo 7)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	60259363
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLANGE SUESCUN LEAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 6 29 28 TORRE DEVER	TELÉFONO:	5656059
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5169000045	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997066794

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA		VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 876.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 876.800	$ 0		$ 876.800
SUBTOTALES:										**$ 876.800**	**$ 0**		**$ 876.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 685.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 685.000	$ 0	$ 0	$ 685.000
SUBTOTALES:													**$ 685.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 685.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.700	$ 28.700	$ 0	$ 0	$ 28.700
SUBTOTALES:									**$ 28.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 28.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 60259363	SUESCUN LEAL SOLANGE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.480.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.480.000	$ 876.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 876.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 5.480.000	$ 685.000	$ 0	$ 685.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.480.000	$ 60259363	$ 28.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.590.500

Planilla Pagada